

PRESENTACIÓN

La Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas es el centro del Ministerio de Economía y Hacienda que tiene entre sus funciones la aplicación del sistema de financiación autonómica de las Comunidades Autónomas de régimen común y foral, el seguimiento del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por las Comunidades Autónomas, el estudio e informe de las medidas tributarias adoptadas por las Comunidades Autónomas, la gestión de las autorizaciones legalmente atribuidas al Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el endeudamiento de aquéllas y el análisis y seguimiento del régimen económico-financiero de las mismas mediante la captación y tratamiento de la información.

La publicación "*Las Haciendas Autonómicas en Cifras. 2002*" que tengo la satisfacción de presentar es novedoso en cuanto a su formato y, en gran parte, también en cuanto a su contenido, ya que si bien nace de la integración y ordenación de dos publicaciones ya elaboradas en el seno de la inicial Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales casi desde su creación: "*Haciendas Territoriales en cifras*" y el "*Informe sobre la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía*", supera ampliamente los contenidos de las publicaciones preexistentes, al tratar, asimismo, el ámbito tributario e incluir un análisis muy pormenorizado de los aspectos presupuestarios.

Con ello, se trata de ofrecer en un solo documento toda la información de las Haciendas Autonómicas, para lo que se ha aprovechado la información relativa al año 2002 por ser el primer ejercicio de aplicación completa de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Medidas Fiscales y Administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía. De igual forma, el año 2002 contiene otra importante novedad legislativa desde el punto de vista de la financiación autonómica, ya que en él entró en vigor la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Ley 13/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba la metodología de señalamiento de cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006.

La publicación ofrece una extensa recopilación de datos relativos a las haciendas de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla en el año 2002, ofreciendo el máximo de información disponible sobre la financiación de dichos entes, presentada en cuatro secciones.

La primera de las cuatro secciones ofrece información sobre los distintos recursos de las Comunidades Autónomas de régimen común, junto con los recursos que corresponden a las Ciudades con Estatuto de Autonomía. En ella, se tratan, entre otros, los recursos derivados del sistema de financiación autonómica (tributos cedidos, fondo de suficiencia y garantía de financiación sanitaria), enfocados desde la doble perspectiva de lo percibido en el año 2002 y de la aplicación completa del sistema para dicho año; los recursos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial; de subvenciones gestionadas, convenios y contratos-programa; de ayudas de la Unión Europea; de tributos propios; de recargos sobre tributos estatales y del recurso al endeudamiento.

La sección segunda se dedica a la legislación tributaria emanada de las Comunidades Autónomas de régimen común en el uso de la capacidad normativa que tienen en los impuestos cedidos por el Estado así como la desarrollada en el ámbito de los tributos propios.

Por su parte, la tercera sección desarrolla las materias de las secciones anteriores aplicadas a los regímenes de Concierdo y Convenio con las Haciendas forales, para finalizar con la cuarta y última sección que contiene información pormenorizada sobre los Presupuestos Generales, para el año 2002, de las Comunidades Autónomas, de régimen común y foral, y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía, ofreciendo tanto un análisis económico como la clasificación funcional de los mismos.

Como responsable de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas quiero agradecer el trabajo que han realizado sus funcionarios en la recopilación, elaboración y sistematización de los datos incluidos en el presente trabajo y, en particular, el efectuado por los responsables de las Subdirecciones Generales de Análisis y Estadística, de Financiación Autonómica y de Relaciones Tributarias con las Comunidades Autónomas. Sin la dedicación y responsabilidad con la que todos ellos han afrontado esta tarea, la presente publicación no habría visto la luz. A todos ellos, pues, mi felicitación por la calidad del trabajo realizado.

Por último, quiero terminar esta presentación invitando a los lectores a que remitan las sugerencias que pudieran tener tras su consulta o lectura al objeto de que, entre todos, perfeccionemos este documento de forma que aumente su utilidad para los estudiosos e interesados en las finanzas de las Haciendas Autonómicas.

Madrid, 19 de marzo de 2007

Silvia López Ribas
Directora General
de Coordinación Financiera con las CC.AA.